UNIOC
Institución Universitaria
NIT: 890.802.678-4

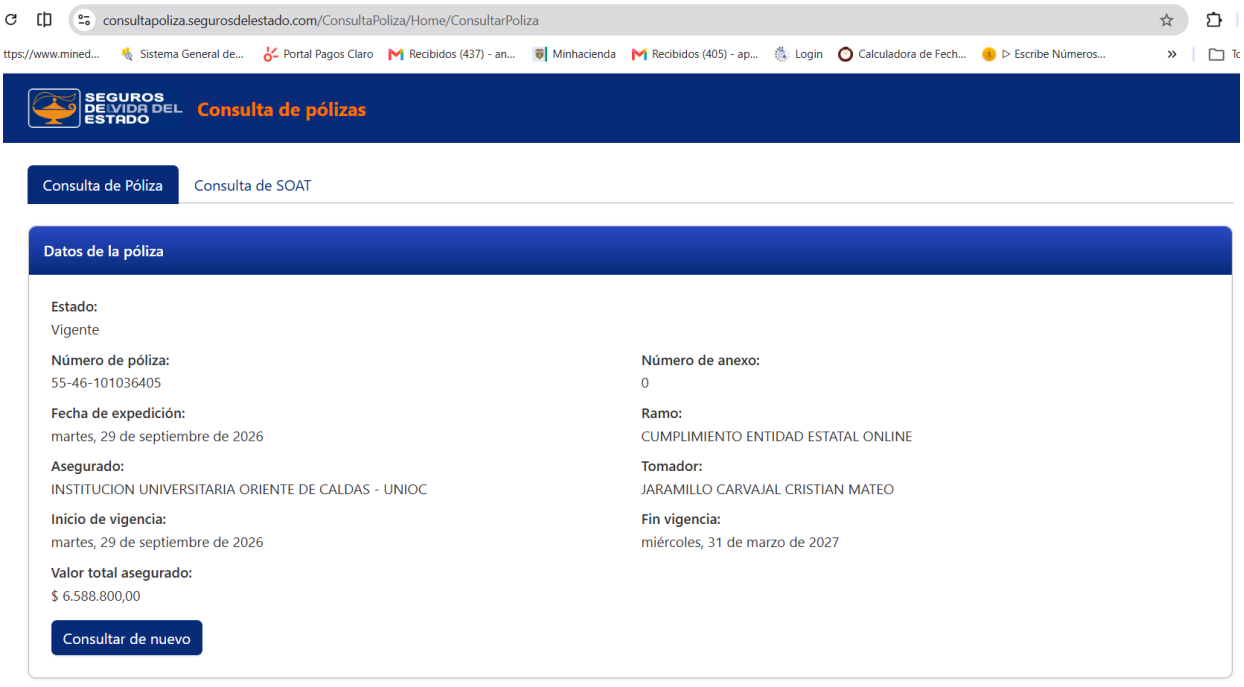
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

El inciso primero (1) del artículo 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Para determinar la cuantía de la póliza, se tendrá en cuenta el valor resultante de los estimativos mencionados en la propuesta presentada por la empresa, documento que hace parte integral de este contrato.

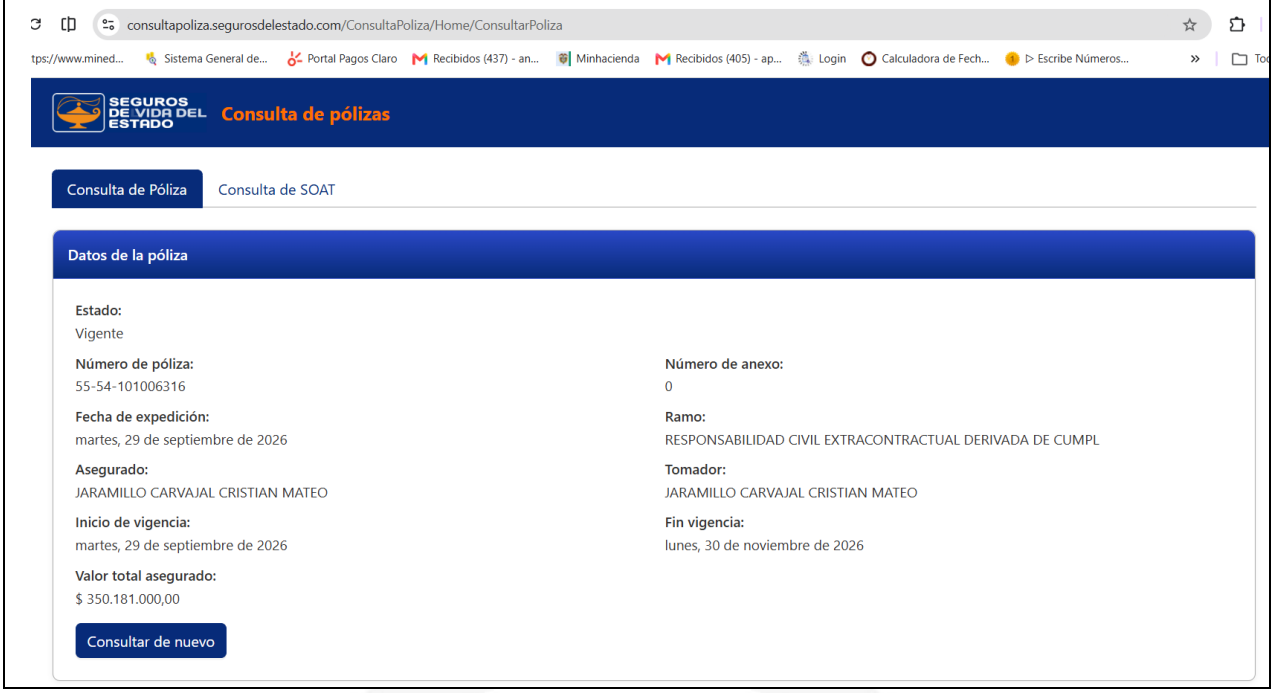
CONTRATO	OPS-236-2026
CONTRATISTA	**CRISTIAN MATEO JARAMILLO CARVAJAL** **NIT. 1057785617-0**
OBJETO	"*Contratar la operación logística integral para la organización y ejecución de cuatro (4) campamentos de salud mental dirigidos a estudiantes de la UNIOC, incluyendo el uso de espacios recreativos seguros, alimentación, refrigerios, hidratación y demás servicios logísticos definidos en las especificaciones técnicas, en el marco del Convenio Especial BID–MEN C01.PCCNTR.9515203*"
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NÚMERO	55-46-101036405 ANEXO 0

AMPAROS	VIGENCIA* Desde	Hasta	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/09/2026	31/03/2027	$3.294.000
CALIDAD DEL SERVICIO	29/09/2026	31/03/2027	$3.294.000



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NÚMERO	55-54-101006316 ANEXO (0)

AMPAROS	VIGENCIA Desde	Hasta	VALOR ASEGURADO
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	29/09/2026	30/11/2026	$350.181.000,00



EXTRAPATRIMONIALES

Se aprueba la presente póliza y se deja constancia que de ser necesario deberán ser renovados los amparos, una vez se firme el acta de inicio del contrato.

De conformidad con lo establecido en la sección 3, subsección 1 del decreto 1082 del 2015 y los requerimientos contractuales, se da aprobación a la póliza antes citada, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector

Proyectó: Andrea Idárraga Rincón - Contratista
Revisó y ajustó: Luisa Fernanda Rueda C